



2015

132

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

(9 de Septiembre de 2015 a las 19:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial)

ASUNTOS:

1.- APROBACION ACTA PRETERITA PLENARIA (19.08.2015)

2.- ACEPTACION RENUNCIA CONDICION DE CONCEJAL DE D^a ITXASO URRUTIA. PROPUESTA CONCEJAL A INCORPORARSE.

ASISTENTES

D^{ña} REBECA LOZANO GIL (PP)
D. BORJA LOPEZ MORENO (PP)
D. JOSU OLANO CUESTA (EH/BILDU)
D. I^{ñigo} PEREA GIL (EAJ/PNV)

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^{ña} LAURA PEREZ BORINAGA
(EAJ/PNV)

CONCEJALES:

D. ALICIO ABECIA OGUETA (EAJ/PNV).-
D. SILVANO GARCIA ARTEAGA (EH/BILDU)
D. DIEGO GONZALEZ FERNANDEZ (PP)

SECRETARIO

Koldo Mtz de Zuazo Delgado

1.- APROBACION ACTA PRETERITA PLENARIA

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto (unanimidad de presentes) **ha quedado aprobado el punto.**

Diligencia: empleado folio no numerado de la CAPV por negativa contenida en escrito de la Dirección de Relaciones con las Ad. Locales y RR.AA de 15 de Abril de 2014 a remitir tal soporte, ante no aceptación solicitud motivada municipal.

Se transcribe transitoriamente en este soporte, a posteriori se hará en papel timbrado Estatal.

Se numeraran tras papel CAPV con nº 0967268, con nº 1 y ss.



2.- ACEPTACION RENUNCIA CONDICION DE CONCEJAL DE D^a ITXASO URRUTIA . PROPUESTA CONCEJAL A INCORPORARSE.

Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de la renuncia al cargo de concejal de la Sra. Itxaso Urrutia, habiendo presentado escrito en tal sentido en fecha 7 de Septiembre.

Da cuenta sucinta del procedimiento a seguir al caso conforme informe elaborado por secretario municipal con ocasión de la anterior renuncia y así concluye corresponde al Pleno la toma en conocimiento de la renuncia y designación de nuevo Concejal que sustituya al anterior , a atribuir al candidato o suplente de la lista atendiendo a su orden de colocación , remitiéndose certificación del acuerdo a la Junta Electoral (indicando el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante) para una vez recibida la comunicación de la Junta Electoral, tras ser notificada ,el interesado proceda a la recepción de la acreditación y pueda el Pleno aceptar la toma de posesión del nuevo integrante.

En este caso correspondería designación de Don Iñaki Beitia Urcelay conforme lo expresado más arriba, debiéndose remitir certificación a la Junta Electoral.

Consulta al resto de corporativos si desean intervenir en tratamiento del punto.

El portavoz del grupo popular da lectura del siguiente texto:

"... Nosotros como grupo, no tenemos objeción alguna en la renuncia de esta señora, pero si nos gustaría hacer una reflexión a esta situación, que nos parece vergonzosa y un tanto engañosa. Y si se me permite, me gustaría argumentarlo.

Cuando los partidos políticos o plataformas vecinales nos disponemos a confeccionar las listas electorales, la posición de cada integrante no es baladí, es decir, un grano no hace granero pero ayuda al compañero. Y de repente encontrarnos al comienzo de la legislatura con una renuncia tras otra, no creemos que sea de recibo, es más nos parece censurable, ya que cuando uno adquiere un compromiso ya no con un partido político u otro, sino con la ciudadanía, no nos parece justo.

Esto no es un ataque ni hacia el partido que sustenta el gobierno, ni hacia la alcaldesa, ni tan siquiera hacia los concejales, que nos consta que han estado y están sacando el trabajo adelante.

Por último, queremos manifestar que el compromiso que adquirimos al comienzo de la legislatura de colaboración y participación con el equipo de gobierno por el bien de lo que nos ocupa e importa, Labastida, sigue vivo.

Y bueno ya no queda más que dar la bienvenida a Iñaki."



Don Josu Olano se pronuncia en los mismos términos que el día 19 de Agosto, con ocasión de renuncia de anterior corporativa, así expresa se trata de una cuestión interna del partido EAJ/PNV, por lo que su grupo mantendrá posición de respeto y no injerencia.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto:

PRIMERO. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a ITXASO URRUTIA a su condición de concejala del Ayuntamiento de Labastida (Álava) .

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D^a IÑAKI BEITIA que ocupa el puesto primer suplente en la lista electoral del PARTIDO EAJ/PNV en las elecciones locales del año 2015 (ante renuncia de números ocho y nueve de la misma lista, se adjuntan).

Y resulta (unanimidad de presentes) **aprobado el punto.**

La Sra. Alcaldesa-Pte agradece a los integrantes de la lista EAJ/PNV su apoyo, así como a su equipo de gobierno y resto de corporativos. Desataca su comportamiento ejemplar en el tratamiento del punto del Orden y el respeto mostrado.

La Sra. Pete-Alcaldesa levanta la sesión, a las 19:40 del día 9 de Septiembre Agosto de 2015

A continuación, la Presidenta en virtud de artículo Art. 88. 3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez levantada la sesión establece un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Permaneciendo el turno de intervenciones populares hasta las 20:15 del día de la fecha.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA-PTE

